



PROGRAMA OPERATIVO DE MEJORA REGULATORIA 2023–2024

TESORERÍA MUNICIPAL

Contenido

I. Presentación	2
II. Glosario	3
III. Marco regulatorio	
IV. Diagnóstico de la regulación de los trámites y servicios	5
V. Objetivo	7
VI. Propuesta de eliminación, modificación o creación de nueva regulación o de reforma	8
VII. Anexos.....	
a. Formato 1 (DP): Descripción del Programa por trámite y/o Servicio	
b. Formato 2(A): Cronograma Anual de Actividades Programadas (Acción normativa y Mejora).	

I. Presentación

La administración pública, atendiendo las exigencias de la sociedad, en el desempeño de sus atribuciones apegada a un marco normativo vigente, con la finalidad de contar con mejores servicios para la población, establece acciones de desarrollo de corto, mediano y largo plazo, aunado a la innovación tecnológica.

La Coordinación General de Política Fiscal, perteneciente a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de conformidad a sus atribuciones, establecidas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; la Ley de Ingresos para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y demás ordenamientos aplicables vigentes, tiene la ventaja del contacto directo con la población, lo que le permite conocer las demandas que de ella emanan, en temas de su competencia, por lo que establece medidas para facilitar a los ciudadanos las gestiones que realicen.

Por lo anterior, la Coordinación General de Política Fiscal, elabora el presente **Programa Operativo de Mejora Regulatoria 2023-2024**, mediante el cual, se pretende actualizar las regulaciones que ameriten ser reformadas o actualizadas, toda vez que entre sus facultades está la de regular la organización y funcionamiento interno, respecto a la actualización del marco jurídico de la administración pública en la actividad de comercio informal.

De igual manera, además de la actualización de los trámites y servicios en el Registro Único de Trámites y Servicios (RUTyS), así como en el Catálogo Nacional (Regulaciones, Trámites, Servicios, Inspecciones, Inspectores y Visitas Domiciliarias), se pretende eficientar el proceso de desarrollo y seguimiento en los mismos, para dar cumplimiento con lo establecido por la Ley General de Mejora Regulatoria y el Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Atentamente.



Lic. Carlos Agustín Gorrosino Hernández.
Tesorero Municipal.

II. Glosario

Catálogo Nacional: Herramienta tecnológica impulsada por la CONAMER que compila todos los trámites, servicios, regulaciones, inspecciones e inspectores del país.

Ciudadano: Persona física con capacidad jurídica que acude al Ayuntamiento a gestionar o solicitar los trámites o servicios.

CMR: Coordinación de Mejora Regulatoria.

Comercio en la Vía Pública: es la actividad consistente en la compra y venta de bienes y/o prestación de servicios con fines de lucro que se ejerzan en la vía pública.

Permiso: Es el documento público personal e intransferible, expedido por el Comité Dictaminador o la Coordinación General de Política Fiscal, que autoriza el uso de la vía pública y áreas de uso común para ejercer el comercio fijo, semifijo y ambulante.

POMR: Programa Operativo de Mejora Regulatoria

RUTyS: Plataforma digital del Registro Único de Trámites y Servicios que ofrecen las dependencias municipales.

Vía Pública: Todo espacio de uso común que, por disposición de los ordenamientos legales, sea destinado al libre tránsito.

III. Marco Regulatorio

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:** Indica que todos los órdenes de gobierno en el ámbito de su competencia deben implementar políticas públicas de Mejora Regulatoria.
- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chiapas:** Señala la obligación del estado y de los municipios de implementar la mejora regulatoria, usando las tecnologías de la información.

- **Código Fiscal Municipal:** Señala con precisión, los elementos de la relación tributaria municipal, así como, las facultades y obligaciones de las autoridades fiscales.
- **Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas:** En el artículo 82 Fracción I señala que es facultad del Tesorero proponer los proyectos de reglamentos y demás disposiciones administrativas relacionadas con la Hacienda Municipal. cumplimiento de las normas municipales.
- **Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas:** Establece en la fracción 46 fracción II y 48 fracciones XLVI, XLVII, faculta a la Tesorería Municipal elaborar proyectos de reglamentos municipales y ejecutar las actividades de fiscalización y control respecto del cumplimiento de las normas municipales.
- **Reglamento para el Ejercicio del Comercio en Vía Pública: Fijo, Semifijo y Ambulante del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas:** De conformidad en el artículo 4°, fracción II, es atribución del Ayuntamiento, expedir las disposiciones normativas y administrativas para regular y controlar el ejercicio del comercio en la vía pública.
- **Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas:** Definen los objetivos, tiempos, responsabilidades y actividades que conciernen al Programa Operativo de Mejora Regulatoria.



IV. Diagnóstico de la regulación de los trámites y servicios

Se encuentra en proyecto la propuesta de reforma al Reglamento de Fiscalización del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, donde se pretende armonizar con los diversos ordenamientos municipales, que facultan al personal del H. Ayuntamiento a realizar verificaciones, inspecciones y visitas domiciliarias, por lo que se cambiará al nombre de Código de Procedimiento en la Actuación en la Fiscalización Municipal, en donde se plasmará la actuación en materia de fiscalización municipal en un solo documento legal, de los diferentes entes públicos municipales que realicen funciones de inspecciones, notificaciones, verificaciones, supervisiones y visitas domiciliarias dentro del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Agregado a lo anterior, prevé leyes o reglamentos que ya están abrogados y señala dependencias que cambiaron nombre o ya no existen, así como los procedimientos de fiscalización, notificación, inspecciones y visitas domiciliarias, se encuentran dispersos en diversos reglamentos y en algunos casos el procedimiento es ambiguo o contradictorio, por lo que se pretende crear un solo ordenamiento jurídico que compile la normatividad en las materias mencionadas.

En tema de simplificación, se pretende implementar el proceso de simplificación del trámite: Permiso para el Ejercicio del Comercio en Vía Pública, toda vez que la falta de recursos humanos, como la insuficiencia del parque vehicular, nos limita a atender las solicitudes de los ciudadanos en un menor tiempo, además del problema latente con los vendedores ambulantes, que se han organizado para eludir el cumplimiento de la reglamentación municipal.

Con la simplificación al trámite antes mencionado, se pretende acortar el tiempo de respuesta y autorización del mismo, logrando una pronta captación de ingresos para el erario público, así como evitar pérdida de tiempo de los ciudadanos en el logro del permiso solicitado.

Otro problema que enfrentamos con frecuencia, es la deficiencia de la energía eléctrica, equipos informáticos y tecnológicos.



Fortalezas

- Ambiente laboral positivo
- Experiencia en diferentes áreas administrativas.
- Actualización constante en el RUTyS y el CNARTyS,
- Trabajo en coordinación con las áreas que integran el Ayuntamiento.
- Alta demanda de trámites y servicios.

Debilidades

- Falta de recursos humanos.
- Reglamento de Fiscalización desactualizado.
- Escaso parque vehicular.
- Tecnología, condiciones técnicas y eléctricas inadecuadas.
- Insuficientes módulos para cobro.

FODA

- Confianza de la Ciudadanía en la Administración Municipal.
- Simplificación de trámites a través de medios electrónicos.
- Mayor captación de ingresos.
- Planeación operativa y administrativa.
- Actualización al Reglamento de Fiscalización.
- Uso de la TIC'S para la implementación de trámites en línea.

- Desinformación a la ciudadanía a través de las redes sociales.
- Agresiones Físicas a los fiscales que regulan el comercio.
- Deficiencia en el suministro de energía eléctrica.
- Empoderamiento de vendedores ambulantes.
- Falta de cultura tributaria.

Oportunidades

Amenazas



V. Objetivo

El objetivo de la propuesta de reforma al Reglamento de Fiscalización del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, es armonizar, con las reformas al Reglamento de Comercio en la Vía Pública, Fijo, Semifijo y Ambulante de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y los diversos ordenamientos municipales que facultan al personal del H. Ayuntamiento a realizar verificaciones, inspecciones y visitas domiciliarias; así como el hecho de que sea un solo ordenamiento jurídico el que compile la normatividad en las materias mencionadas.

Ahora bien, Implementar el proceso de simplificación del trámite: Permiso para el Ejercicio del Comercio en Vía Pública, tiene como finalidad eficientar los mecanismos en el desarrollo de las actividades, a fin de que tanto el personal que lleva a cabo la inspección y verificación de las solicitudes, se encuentre debidamente capacitado y dotado de los recursos necesarios, así como el personal que dará seguimiento hasta la aprobación del permiso, acortando el tiempo de respuesta al ciudadano, evitándole larga espera para el progreso de su actividad comercial, además de agilizar la captación de ingresos para el erario público.

En lo referente a los trámites y servicios, que se tienen registrados en el Registro Único de Trámites y Servicios (RUTyS), 14 trámites, siendo éstos los siguientes:

1. Expedición de Constancia de No Adeudo Fiscal.
2. Permiso para el Ejercicio del Comercio en Vía Pública.
3. Registro y Asignación de Clave Catastral de Subdivisión de Bienes Inmuebles.
4. Registro y Asignación de Clave Catastral de Fusión de Bienes Inmuebles.
5. Elaboración de Planos Topográficos.
6. Registro y Asignación de Clave Catastral de Bienes Inmuebles.
7. Actualización de Predios.
8. Avalúo Municipal.
9. Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles.
10. Expedición de Copias Simples de Expedientes Sujetos al Procedimiento Administrativo de Ejecución.

11. Localización y Levantamiento, Registro y Asignación de Clave Catastral de Bienes Inmuebles.
12. Constancias de Medidas y Colindancias.
13. Expedición de Cédula Catastral
14. Valuación y Actualización de Valores de los Bienes Inmuebles.

Los cuales, para los ejercicios fiscales 2023 y 2024, revisaremos y actualizaremos desde el marco jurídico que los sustenta, así como los requisitos que se solicitan, plazo de resolución, autoridad ante la que se presenta el trámite, entre otros, realizando una revisión integral de cada una de las fichas para que estas sean actualizadas tanto en el RUTyS, como en el Catálogo Nacional (Regulaciones, Trámites, Servicios, Inspecciones, Inspectores y Visitas Domiciliarios), enfocados siempre a ofrecer un servicio con calidad y calidez.

VI. Propuestas de eliminación, modificación o creación de nuevas regulaciones o de reforma.

Del análisis realizado al marco jurídico que se aplica en la Coordinación General de Política Fiscal, se considera necesaria, la reforma del Reglamento de Fiscalización del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, toda vez que data desde el 2009, lo que nos dará certeza jurídica en nuestro actuar.

VII. ANEXOS

- a. Formato 1 (DP): Descripción del Programa por trámite y/o Servicio.
- b. Formato 2 (CA): Cronograma Anual de Actividades Programadas (Acción normativa y Mejora).





TESORERÍA MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO DE MEJORA REGULATORIA 2023-2024

TUXTLA
GUTIÉRREZ

F1 (DP): DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE, SERVICIO Y/O REGULACIÓN

a) Fecha de elaboración b) Total, de trámites y/o servicios

c) Número de acciones para 2023.

No.	Nombre del trámite, servicio y/o regulación	Acción de mejora regulatoria Programada (descripción)	Indicador de cumplimiento	Fecha de Cumplimiento (mm/aa)	Acción de Regulación a la Normatividad Programada (Descripción)	Indicador de cumplimiento	Fecha de Cumplimiento (mm/aa)	Unidad Administrativa Responsable
1	Permiso para el Ejercicio del Comercio en Vía Pública.	Simplificación del trámite Permiso para el Ejercicio del comercio en Vía Pública.	Trámite mejorado	06/2023				Coordinación General de Política Fiscal.
2	Reglamento de Fiscalización del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; se cambia el nombre a: Código de Procedimientos de Actuación en la Fiscalización Municipal.				Reforma al Reglamento de Fiscalización del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y cambio de nombre.	Reforma publicada	06/2023	Coordinación General de Política Fiscal.

Lic. Javier Eduardo Crocker Gutiérrez.	Mtra. Imelda Beatriz Hernández Guichard.	Lic. Carlos Agustín Gorrosino Hernández
Coordinador General de Política Fiscal	Responsable Oficial de Mejora Regulatoria.	Tesorero Municipal



TESORERÍA MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO DE MEJORA REGULATORIA 2023-2024

TUXTLA
GUTIÉRREZ

F2 (CA): CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

☒ **ACCIÓN NORMATIVA** ☐ **ACCIÓN DE MEJORA**

Fecha de elaboración: 30/11/2022 Nombre de la acción: Reforma al Reglamento del Fiscalización del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Cronograma			
2022			
No.	Actividad programada	Oct.	Nov
1	Continuidad de reuniones de trabajo con personal de la Unidad Normativa y de Procedimientos Fiscales e invitados de la Coordinación de Mejora Regulatoria, para la construcción de la reforma del Reglamento de Fiscalización del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Se cambia de nombre para quedar como: Código de Procedimientos de Actuación en la Fiscalización Municipal.	50%	
2	Continuidad de reuniones de trabajo con personal de la Unidad Normativa y de Procedimientos Fiscales e invitados de la Coordinación de Mejora Regulatoria, para la construcción del nuevo Código de Procedimientos de Actuación en la Fiscalización Municipal.		55%
	Continuidad de reuniones de trabajo con personal de la Unidad Normativa y de Procedimientos Fiscales e invitados de la Coordinación de Mejora Regulatoria, para la construcción del nuevo Código de Procedimientos de Actuación en la Fiscalización Municipal.		60%

Lic. Javier Eduardo Crócker Gutiérrez.	Mtra. Imelda Beatriz Hernández Guichard.	Lic. Carlos Agustín Gorrosino Hernández.
Coordinador General de Política Fiscal.	Responsable Oficial de Mejora Regulatoria	Tesorero Municipal



TESORERÍA MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO DE MEJORA REGULATORIA 2023-2024

F2 (CA): CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

☒ ACCIÓN NORMATIVA ☐ ACCIÓN DE MEJORA

Fecha de elaboración: 30/11/2022 Nombre de la acción: Reforma al Reglamento del Fiscalización del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

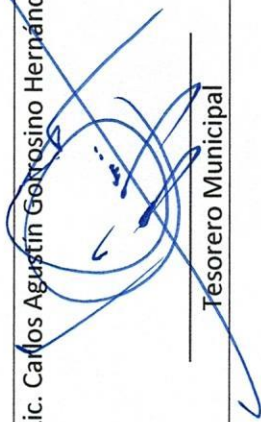
Cronograma		2023											
No.	Actividad programada	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Continuidad de reuniones de trabajo con personal de la Unidad Normativa y de Procedimientos Fiscales e invitados de la Coordinación de Mejora Regulatoria, para la construcción del nuevo Código de Procedimientos de Actuación en la Fiscalización Municipal.	65%											
2	Una vez terminado el proyecto, se socializará el proyecto, enviando oficio a las dependencias y entidades involucradas, y se les dará un plazo de 10 días hábiles para que emitan sus opiniones o sugerencias.	70%											
3	Vencido el plazo, se incorpora la información recepcionada de las dependencias y entidades al proyecto y se les convoca a una reunión de trabajo para exponerle el proyecto y realicen sus comentarios, para evitar errores e inconformidades.		75%										
4	Terminado el proyecto ya socializado, se remite de forma impresa y digital a Consejería Jurídica para su revisión y dictamen correspondiente.			80%									
5	Obtenido el dictamen favorable de Consejería Jurídica, se sube el proyecto al Sistema de Gestión de Análisis de Impacto Regulatorio (SGAIR), para su revisión de cargas administrativas y dictamen correspondiente				85%								

Lic. Javier Eduardo Crócker Gutiérrez.	Mtra. Imelda Beatriz Hernández Guichard.	Lic. Carlos Agustín Gorrosino Hernández.
Coordinador General de Política Fiscal.	Responsable Oficial de Mejora Regulatoria	Tesorero Municipal



TESORERÍA MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO DE MEJORA REGULATORIA 2023-2024

6	Obtenido el dictamen aprobado por la Coordinación de Mejora Regulatoria, se solicita a la Secretaría General del Ayuntamiento, que someta a consideración del H. Cuerpo Edificio, para su aprobación correspondiente.	90%																	
7	Aprobado el proyecto por el H. Cuerpo Edificio, se realiza el trámite para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.	100 %																	

Lic. Javier Eduardo Crócker Gutiérrez.  Coordinador General de Política Fiscal.	Mtra. Imelda Beatriz Hernández Guichard.  Responsable Oficial de Mejora Regulatoria	Lic. Carlos Agustín Genosino Hernández.  Tesorero Municipal
--	--	--



TESORERÍA MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO DE MEJORA REGULATORIA 2023-2024

F2 (CA): CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

☐ ACCIÓN NORMATIVA ☒ ACCIÓN DE MEJORA

Fecha de elaboración: 30/11/2022 Nombre de la acción: Simplificación del trámite: Permiso para el ejercicio del comercio en vía pública.

Cronograma		2023											
No.	Actividad programada	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Integrar un equipo de trabajo con los perfiles claves que permitan dar seguimiento a los procesos, normatividad, organización, personas, tecnología e interoperabilidad de la Coordinación El equipo se integrará con el Responsable Oficial de Mejora Regulatoria, el responsable del área jurídica y personal involucrado del trámite. Una vez integrado el equipo, se procederá a las reuniones de trabajo en la que se analizará la utilidad de cada documento que se solicita con el trámite. Se analizará cambiar requisitos por datos, es decir si el documento es de origen municipal no solicitar copia, solo el número del resolutivo. Se valorará lo simple o complejo que resulta para el ciudadano obtener el requisito solicitado. Será necesario evaluar una muestra representativa del trámite para determinar el tiempo que tarda cada paso del trámite e identificar aquellos que se consideran "cuellos de botella"	5%											
2			15%										

Lic. Javier Eduardo Crócker Gutiérrez.	Mtra. Imelda B. Hernández Guichard.	Lic. Carlos Agustín Gorrosino Hernandez.
Coordinador General de Política Fiscal.	Responsable Oficial de Mejora Regulatoria	Tesorero Municipal



TESORERÍA MUNICIPAL

[illegible]

Lic. Carlos Agustín Gorrosino Hernández.

Responsible Oficial de Mejora Regulatoria

Tesorero Municipal



TUXTLA
GUTIÉRREZ

TESORERÍA MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO DE MEJORA REGULATORIA 2023-2024

	Regulatoria, para su revisión a través de la plataforma del Registro único de Trámites y Servicios.																		
6	Una vez revisado por la Coordinación de Mejora Regulatoria, se actualizará la ficha del Registro Único de Trámites y Servicios y en el Catálogo Nacional de Mejora Regulatoria.											90%							
7	Monitorear y evaluar la simplificación implementada.															100 %			

Lic. Javier Eduardo Crócker Gutiérrez. 	Mtra. Imelda B. Hernández Guichard. 	Lic. Carlos Agustín Gorrosino Hernández. 
Coordinador General de Política Fiscal.	Responsable Oficial de Mejora Regulatoria	Tesorero Municipal